

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio de Comercio de la provincia de Zamora, en la que se acuerda fijar para el año 2023 los domingos o festivos de posible apertura pendientes de fijar así como un festivo o domingo del año 2024. (Código del Acuerdo 49100095012017/ Localizador CP_CB37ES25).

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio de Comercio de la provincia de Zamora, suscrito con fecha 9 de noviembre de 2023 a fin de fijar para el año 2023 los domingos o festivos de posible apertura pendientes de fijar; los días 3, 17, 24 y 31 de diciembre; así como un festivo o domingo del año 2024, el día 7 de enero, en virtud de lo establecido en el artículo 8 del mencionado convenio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2.º y 3.º del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo y Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2.3 del Decreto 1/2022, de 19 de abril de Reestructuración de Consejerías, del Presidente de la Junta de Castilla y León, esta esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 14 de noviembre de 2023.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.

R-202303284



ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO DE COMERCIO DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

Asistentes:

Por CEOE*CEPYME ZAMORA-AZECO
D. Ángel Hernández Mata.

Por U.G.T.
D. Alberto Fernández Hernández.
Dña. Claudia de la Mata Chesa.

Por CC.OO.
D. Jesús Carretero Vasallo.
Dña. Carolina Morales Segurado.

En la ciudad de Zamora, siendo las 12:30 horas del día 9 de noviembre de 2023, se reúnen en la sede de CEOE*CEPYME Zamora, Plaza de Alemania, s/n, las personas al margen relacionadas, en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio de Comercio de la Provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en fijar para el año 2023 los domingos o festivos, pendientes de fijar, así como un festivo del año 2024, de posible apertura de los comercios, a los que le son de aplicación los referido convenio, tal y como establece el art. 8 del mismo

La representación empresarial comunica a la representación sindical, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 8 del convenio de referencia que tienen intención de fijar como festivos de posible apertura para el año 2023 los siguientes domingos del mes de diciembre: El 3, el 17, el 24 y el 31, así como como el domingo 7 enero de 2024.

Después de una serie de intervenciones quedan fijados como festivos de apertura para el 2023 y un festivo de 2024 los siguientes días:

- Domingo, 3 de diciembre de 2023.
- Domingo, 17 de diciembre de 2023.
- Domingo, 24 de diciembre de 2023.
- Domingo, 31 de diciembre de 2023.
- Domingo, 7 de enero de 2024.

Y siendo las trece horas se da por concluida la reunión en lugar y fecha indicadas en el encabezamiento, de cuyo contenido se levanta la presente Acta que es firmada por las partes intervinientes.

Por CEOE*CEPYME ZAMORA-AZECO

Por U.G.T

Por CC.OO.

